

COMISIÓN DE HACIENDA



DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A la Comisión de Hacienda le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita se investigue y fiscalice en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) todos los movimientos financieros de la empresa Grupo SITMA, S.A. de C.V., toda vez que ésta realizó fraudes en perjuicio de diversos ciudadanos del Distrito Federal, presentada por el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 13 fracción II, 17 fracción VI, 60, fracción II; 62, fracción XX; y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 48 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I; 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se dio a la tarea de estudiar la proposición en comento.

	COMISIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: _____
	Fecha: ___ de ___ de ___
	Recibió: _____

COMISIÓN DE HACIENDA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de oficio DPPSA/CSP/1855/2010, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por se solicita se investigue y fiscalice en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) todos los movimientos financieros de la empresa Grupo SITMA, S.A. de C.V., toda vez que ésta realizó fraudes en perjuicio de diversos ciudadanos del Distrito Federal, presentada por el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, con fecha 30 de noviembre de 2010.

2. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integró un proyecto de dictamen y se reunió el día 13 de abril de 2011 en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 60, fracción II; 62, fracción XX; y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 48 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8,

COMISIÓN DE HACIENDA



9, fracción I; 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado José Manuel Rendón Oberhauser.

SEGUNDO.- Que de conformidad con las fracciones VI y VII del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados pueden presentar proposiciones y denuncias y gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa tiene a su cargo el análisis y dictaminación de asuntos relativos a los ingresos del Distrito Federal.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado Rendón Oberhauser expone el caso de la empresa Grupo SITMA, S.A. de C.V., relativo al incumplimiento de obligaciones con varias personas, a quienes se les había ofrecido un rendimiento atractivo por sus inversiones y no se les cumplió, por lo que se configuró el delito de fraude.

Señala el diputado proponente que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió un informe sobre el estatus comercial de la empresa, mismo en el que recomendó al público en general de abstenerse de realizar operaciones con dicha firma.

Comenta que se tienen reportes de denuncias de personas defraudadas en los estados de Puebla, Veracruz, Aguascalientes, Estado de México, Tlaxcala, Jalisco, Morelos, Querétaro, Guanajuato, Nuevo León, Baja California y Distrito

COMISIÓN DE HACIENDA



Federal y que en éste último se tenía registro de 72 personas afectadas al 5 de noviembre de 2010, por un monto de 16 millones 227 mil 78 pesos.

Afirma el diputado Rendón que es deber de la Asamblea dar respuesta a este grupo de personas defraudadas, quienes cayeron en un engaño por parte de la empresa antes citada.

Señala también que la empresa ofreció plazos de inversión de 3, 6, 9, 12 y 18 meses, con una tasa de interés de 1.34%, dependiendo del monto invertido y que al no obtener los resultados esperados, la compañía se negó a restituir el dinero depositado por los inversionistas.

De acuerdo con el diputado Rendón: "...las autoridades no han actuado para prever lo sucedido, así como fueron responsables por no cumplir con sus obligaciones, se ha de mencionar que también se les concedieron al menos seis amparos a Grupo SITMA."

En la parte relativa a Consideraciones, el diputado Calderón Jiménez expone:

PRIMERO. Que de acuerdo a los hechos fraudulentos cometidos a las 72 personas que habitan la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, por parte de la empresa Grupo SITMA, S.A. de C.V., es necesario solicitar el apoyo para la creación de un fondo de emergencia en apoyo a tales personas, en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, el diputado Rendón Oberhauser propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE HACIENDA

PRIMERO.- SE SOLICITA SE INVESTIGUE Y FISCALICE EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) TODOS LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA GRUPO SITMA, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE ÉSTA REALIZÓ FRAUDES EN PERJUICIO DE DIVERSOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EFECTUAR ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE EMERGENCIA EN APOYO DE LOS DEFRAUDADOS POR LA EMPRESA GRUPO SITMA, S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

De acuerdo con información disponible en diversos medios electrónicos, en el año de 2009 se acreditó por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la comisión de fraude genérico por parte del Grupo SITMA, en contra de diversos inversionistas de distintas entidades federativas, principalmente en el estado de Puebla.

Producto de esta investigación, los dueños de la firma enfrentan procesos judiciales por parte de la Procuraduría General de la República (PGR), derivados de la querrela de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el delito de captación de recursos del público sin autorización de la Comisión Nacional de la Banca y de Valores.

La página de internet de la CNVB señaló en junio de 2009 que ni el Grupo SITMA, dirigido por Leonardo Tiro Moranchel, ni INVERGRUP, dirigido por Edmundo Tiro Moranchel, están autorizados para realizar actividades de captación de recursos: "Se precisa que dichas entidades no son supervisadas

COMISIÓN DE HACIENDA



por las autoridades financieras, ni cuentan con la autorización para llevar a cabo actividades reservadas para éstas, entre ellas, la captación de recursos del público”.

Grupo SITMA cerró todas sus sucursales en el transcurso del año 2010, ya que atravesaba en un momento de falta de liquidez y presumiblemente en insolvencia económica, en virtud de que sus pasivos (obligaciones financieras de pago) sean mayores a sus activos (propiedades y cuentas por cobrar). Cabe señalar que los principales accionistas, salvo Leonardo Tiro Moranchel, quien fue aprehendido en mayo de 2010, se encuentran prófugos a fin de evadir la acción de la justicia.

Cabe señalar que la Procuraduría del Ciudadano del Gobierno del estado de Puebla ha ofrecido desde el inicio asesorías gratuitas a todos aquellos inversionistas que así lo han solicitado.

Por otra parte, existen propuestas de legisladores locales del estado de Puebla y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se integren fideicomisos o fondos de apoyo para restituir los recursos perdidos por los inversionistas, sin que hasta el momento exista una resolución al respecto.

Esta Comisión considera que a la luz de la información disponible, el primer resolutivo del punto del acuerdo se apruebe con modificaciones pues lo que solicita el diputado Rendón, es decir, que el SAT investigue y fiscalice los movimientos financieros de Grupo SITMA, ya se llevó a cabo, de tal suerte que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió el comunicado en el que previene al público para que no comprometa sus recursos en dicha empresa y la PGR tomó cartas en el asunto. Por ello se sugiere modificar la redacción para que se haga la solicitud al SAT para que informe a esta soberanía sobre el número de personas originarias del Distrito Federal defraudadas por Grupo SITMA y el monto de lo defraudado. Ello con el fin de que la Asamblea

COMISIÓN DE HACIENDA

Legislativa cuenta con elementos de juicio para promover otro tipo de acciones a favor de sus representados.

Con relación al segundo resolutivo del punto de acuerdo, esta Comisión estima innecesario que se conforme un fondo de emergencia con recursos públicos para restituir lo perdido a las personas defraudadas. El origen del problema se halla en un fraude genérico cometido por un particular (Grupo SITMA), en contra de particulares y es de competencia federal, pues incluso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la PGR han ejercido su facultad para atender a las víctimas del fraude.

Finalmente, en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 no se tiene contemplado un monto para ese u otro destino de la misma naturaleza, por lo que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal no cuentan con la solvencia para formar el fondo de emergencia sin comprometer los resultados de otras áreas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda

RESUELVE

Se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado José Manuel Rendón Oberhauser, para quedar como sigue:

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria que informe a esta soberanía sobre el número de personas identificadas como originarias del Distrito Federal, que hayan sido víctimas del fraude genérico

COMISIÓN DE HACIENDA



acreditado a la empresa Grupo SITMA S.A. de C.V., así como el monto de lo defraudado.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 13 días del mes de abril de 2011

FIRMAS

DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA
SECRETARIO

DIP. GUILLERMO OROZCO LORETO
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
INTEGRANTE

COMISIÓN DE HACIENDA



DIP. OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA _____

INTEGRANTE

DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ _____

INTEGRANTE
